

Guía Docente: Libertades de Circulación y Extranjería

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Derecho
Plan de estudios	2012
Materia	Derecho de la Unión Europea
Carácter	Optativo
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas, pero se recomienda que el alumno haya cursado Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea, así como poseer conocimientos de la parte general del Derecho Penal y de los principios básicos del Derecho Penal.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Margarita Trejo Poison	Correo electrónico	margarita.trejo@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	https://www.ui1.es/oferta-academica/master-en-ejercicio-de-la-abogacia/profesorado		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de la Unión Europea • Derecho penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional • Fiscalidad Comunitaria e Internacional • Instituciones de la Unión Europea • Libertades de Circulación y Extranjería
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Esta asignatura tiene por objetivo proporcionar al alumno un conocimiento profundo y detallado del proceso de integración económica y política que desde 1986 con el Acta Única se ha llevado a cabo en el ámbito de la Unión Europea. El mercado único o mercado interior en cuanto espacio sin fronteras entre los distintos Estados miembros está basado en las denominadas cuatro libertades: la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.</p> <p>El proceso de integración no ha sido fácil y está en constante evolución requiriendo un esfuerzo y compromiso tanto a nivel de las instituciones y organismos comunitarios como de cada uno de los Estados miembros de la Unión. El alumno estudiará las diferentes políticas y legislación comunitaria para la armonización de los ordenamientos internos que son necesarios para hacer efectivas las cuatro libertades y preservar el mercado único, así como las fronteras exteriores.</p> <p>El conocimiento del funcionamiento y la normativa que rigen la libre circulación y las normas que protegen el espacio común de libertad, seguridad y justicia proporcionará al alumno que curse esta asignatura una visión amplia del núcleo fundamental sobre el que se ha edificado y continúa construyéndose la Unión Europea.</p> <p>El jurista que domine el derecho comunitario no tendrá sólo una proyección a nivel europeo e internacional sino que contará con una ventaja competitiva a la hora de defender y plantear asuntos a nivel nacional.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente, separándolos de aquellos propios de las relaciones internacionales. • CG-02: Capacidad de organización y planificación. • CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas a través de una metodología transversal. • CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. Un elemento fundamental frente a intoxicaciones producto de campañas de noticias falsas y de masas tan de actualidad. • CG-07: Resolución de problemas. El estudio del derecho comunitario es un escenario adecuado para la resolución de conflictos en los que interactúan muchas variables, económicas, sociales, culturales, étnicas, religiosas, y donde la solución es poliédrica.. • CG-09: Trabajo en un contexto internacional, lecturas y traducciones de otras lenguas • CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
--------------------------------------	--

- CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho. Esta evolución trasciende el grado y prepara al alumno para la educación continua.
- CG-14: Adaptación a nuevas situaciones.
- CG-15: Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. El derecho de la Unión Europea es un terreno flexible para la búsqueda de soluciones
- CG-17: Motivación por la calidad.
- CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. El estudio del derecho comunitario abarca distintas materias y por tanto se ramifica y se especializa, abordando todos los temas que ocupan la actualidad de la sociedad global e interconectada en la que hemos de construir la sociedad del siglo XXI
- CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. El alumno dispondrá de un instrumental que le permitirá acercarse a distintas audiencias
- CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. A través de los mecanismos docentes y dicentes el alumno se familiariza con las nuevas tecnologías y se hace menos dependiente.
- CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio. Madurez y confianza en la argumentación en razón de las exposiciones orales durante el curso.
- CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos).
- CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.
- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa. La calendarización y las alertas virtuales hacen más difícil que el alumno deserte o acabe procrastinando.
- CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos

	<p>fundamentales de las personas y a valores democráticos. El Ordenamiento Comunitario tiene un componente básico en los derechos humanos, su estudio hace una sociedad mas tolerante y dialogante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CU-12: Saber cómo se han de adoptar posturas de defensa de la paz y la mediación. El Derecho comunitario se integra e interrelaciona con el Derecho Internacional y por tanto proscrib el uso de la fuerza considerándola ésta como una anomalía de las relaciones internacionales • CU-14: Encontrar caminos para la intervención positiva ante problemas de defensa de la naturaleza, el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico y cultural. En este punto, interesante como inclusive las normas de Derecho administrativo a través de las directivas europeas han introducido estos conceptos en su legislación haciendo parte del dominio de todos/as • CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección. • CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad lo que supone un input para el mercado laboral. La autoridad a la hora de firmar proyectos y realizar papers y estudios jurídicos
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo. • Solucionar problemas y desafíos relacionados con la asignatura analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa. • Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la asignatura tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...).

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Esta asignatura tiene como objetivo proporcionar al alumno la ocasión de conocer en profundidad y con rigor el mercado interior: libertades y políticas (La PESC, PAC, Política energética, espacio de libertad seguridad y justicia...). En relación con las libertades de circulación en el Tratado de la Comunidad Europea y en el Tratado de la Unión Europea, la asignatura ofrecerá al estudiante los conocimientos necesarios acerca de los derechos de la ciudadanía de la Unión Europea: las libertades de circulación de personas, mercancías, el derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios, el derecho de establecimiento de sociedades, la libertad de circulación de trabajadores y la libertad de circulación de capitales.</p> <p>En consecuencia, el alumno será instruido en el régimen jurídico de la extranjería: Delimitación negativa del concepto de extranjero: Imposición de la nacionalidad; medidas preventivas de la situación de extranjería; privación y pérdida de la nacionalidad; la diversidad de estatutos de los extranjeros: Extranjero comunitario; Extranjero no comunitario Y los estatutos especiales: apátridas, refugiados y asilados.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>UD 1. La libre circulación de mercancías en el mercado interior</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proceso de integración económica <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Zona de libre comercio 1.2. Unión aduanera 1.3. Mercado Común Europeo

- 1.4. Unión económica y monetaria
2. La libre circulación de mercancías
 - 2.1. Concepto de mercancía
 - 2.2. Su puesta en práctica
 - 2.3. Excepciones a la libre circulación de mercancías
 - 2.4. El territorio aduanero comunitario
3. La supresión de monopolios estatales
4. La salida del Reino Unido de la Unión Europea
5. El mercado único digital
6. El desafío planteado por el SARS-Cov-2

UD 2. Libre circulación de personas en la Unión Europea

1. La libre circulación de trabajadores
 - 1.1. Normas relativas a la libre circulación de trabajadores
 - 1.2. Concepto

Ámbito de aplicación subjetivo

Ámbito de aplicación subjetivo (II)

La exclusión de los empleos en la Administración pública

La exclusión de los empleos en la Administración pública (II)

Limitaciones por razón de orden público, seguridad pública y salud pública
2. La libre circulación de personas
 - 2.1. Libre circulación y residencia
 - 2.2. Principio de no discriminación por razón de la nacionalidad
 - 2.3. Interpretación de estar a cargo y la discrecionalidad de los Estados miembros en su admisibilidad
3. Normas comunes de seguridad social y asistencia
4. Repercusiones de la salida del Reino Unido
5. Restricciones a la libre circulación como medida de contención de la pandemia por SARS-Cov-2

UD 3. El derecho de establecimiento en el mercado interior

1. Libertad de establecimiento como garantía de libre competencia

1.1. La libertad de establecimiento. Base del mercado interior

Concepto

Ámbito de aplicación subjetivo

Ámbito de aplicación material

1.2. Contenido jurídico

Prohibición de restricciones

Límites. Medidas adoptadas en razón del interés general

1.3. Algunos ejemplos del desarrollo de la libertad de establecimiento por la normativa derivada

1.4. Breve análisis de la jurisprudencia

1.5. El reconocimiento mutuo de diplomas como herramienta para facilitar el derecho de establecimiento

2. Efectos de la salida del Reino Unido de la Unión en la libertad de establecimiento

3. Efectos de la COVID-19 en el derecho de establecimiento en el mercado interior

UD 4. La libre prestación de servicios, una libertad en expansión

1. La regulación de la prestación de servicios en la UE

1.1. Concepto

1.2. Su regulación en los tratados constitutivos

1.3. El contenido jurídico de la libre prestación de servicios

El principio de igualdad de trato con el nacional

El principio de equivalencia de las condiciones exigidas por los Estados miembros

2. Las medidas de la Comisión para liberalizar la prestación de servicios

3. Directiva 2006/123/EC, relativa a los servicios en el mercado interior, Directiva Bolkestein

3.1. La excepción de los servicios económicos de interés general

3.2. La transposición de la Directiva por el Estado español

4. Desarrollos posteriores

UD 5. La libre circulación de capitales y su etapa final: la unión económica y monetaria (UEM)

1. Historia y contextualización de la libre circulación de capitales

1.1. Primera fase. La libre circulación de capitales hasta el 31 de diciembre de 1993

1.2. Segunda fase. El régimen a partir del 1 de enero de 1994

1.3. Excepciones

1.4. La regulación en el Estado español

1.5. Tercera fase. El desarrollo final: la Unión Monetaria

1.6 La libre circulación de capitales y la UEM en el Tratado de Lisboa: desarrollos recientes

UD 6. El espacio de libertad, seguridad y justicia y sus efectos sobre terceros

1. El proceso de construcción del espacio de libertad, seguridad y justicia

1.1. De Maastricht a Ámsterdam. El cambio de velocidad en la gestión

Las nuevas bases del espacio en el Tratado de Lisboa

1.2. Las competencias y ámbitos materiales del ELSJ

Las políticas sobre asilo y migración

La gestión de las fronteras exteriores

La cooperación judicial en materia civil

La cooperación judicial en materia penal

1.3. Las agencias para la gestión del espacio de libertad, seguridad y justicia

METODOLOGÍA

Actividades formativas

El desarrollo de la asignatura Libertades de Circulación y Extranjería se apoya en actividades de distinta naturaleza que marcan la pauta del desarrollo del aprendizaje del alumno/a y que se orientan a potenciar la adquisición de las competencias de la materia:

Estudio de Caso: se plantea al alumno la resolución de un estudio de caso para el que no son necesarios conocimientos y el material de trabajo está compuesto por información, referencias para la investigación y la consulta y elementos para la reflexión. Para su resolución, se facilita un enunciado y unos datos de partida y se pide al alumno que presente sus argumentos para fundamentar la propuesta de solución planteada; la valoración de esta actividad no se centra en el “acierto” de las conclusiones que se presentan, sino en la capacidad de análisis y la puesta en valor de la información que el alumno debe relacionar. La actividad premiará la capacidad de reflexión del alumno, el uso de vocabulario jurídico y la consulta de las fuentes indicadas en cada caso.

Actividades de autoevaluación: Se desarrollarán a través de cuestionarios o test en los que el alumno deberá aplicar los aspectos conceptuales adquiridos en la unidad didáctica, permitiendo así que pueda valorar su proceso de aprendizaje y la evolución del mismo a medida que avanza en su estudio.

Foros - Debates: Esta actividad está dirigida a fomentar la capacidad crítica del alumno, su pensamiento reflexivo, el respeto a las opiniones de los demás y el desarrollo de argumentaciones apoyadas en los conocimientos que se adquieren en cada unidad didáctica.

Trabajo colaborativo: Los alumnos formarán equipos de trabajo para afrontar la resolución de un problema jurídico a partir de las pautas recibidas en el planteamiento de la actividad grupal, aplicando los conocimientos teóricos adquiridos, desarrollando la capacidad de coordinarse con otros compañeros, trabajar en equipo y aportar una solución de grupo a una cuestión o problema concreto.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de

evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<p>Bibliografía básica</p>	<p>ELVIRA PERALES, A.(2017). <i>Libertad de circulación de personas en la Unión Europea</i>. <u>Centro de Estudios Políticos y Constitucionales</u>. Colección Estudios Constitucionales. Madrid.Marcial Pons .</p> <p>GUTIERREZ CASTILLO, V.L.; LÓPEZ JARA, M. (2017) <i>El Desarrollo y consolidación del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea</i>.Madrid.Tecnos.</p>
<p>Bibliografía complementaria</p>	<p>GARCIA ROCA, J. Y ALBERTÍ, E. (coords) (2010). <i>Políticas migratorias, derechos humanos, ciudadanía e integración</i>, en obra colectiva Treinta años de Constitución. Valencia. Tirant lo Blanch.</p> <p>GOIG MARTINEZ, J. M .(2015) <i>Multiculturalidad, integración y derechos de los inmigrantes en España</i>, Madrid.Dykinson.</p> <p>REIG FAJARDO, I.(Coord.) (2014). <i>Libertad de circulación, asilo y refugio en la Unión Europea</i>.España. Tirant Lo Blanch.</p> <p>MUNS, J. (Director). (2005) <i>Lecturas de Integración Europea. La Unión Europea</i>, 3ºEd.Barcelona .Ediciones UB.</p>
<p>Otros recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Página de la UE: http://europa.eu/index_es.htm -Legislación y jurisprudencia comunitaria: http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm -Boletín Oficial del Estado Español: http://www.boe.es/legislacion/legislacion.php. -Organización Internacional del Trabajo (OIT): http://www.ilo.org (Organización Internacional del Trabajo) - http://www.bancomundial.org (banco mundial) - http://unhchr.ch (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos)